



DECRETO ALCALDICIO N° 2272

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA,

25 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1359 de fecha 21.10.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 7, letra L Reglamento de compras “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”, la contratación de la **Srta. Loreto del Pilar Caro Apablaza, C.I [REDACTED], Trabajadora social, como Gestor de Casos OLN**, quien cumple con el perfil solicitado por la Orientaciones técnicas del Piloto Oficina Local de la Niñez, por un monto mensual de \$900.000 impuesto incluido, a contar del 26/10/2020 y hasta el 31/12/2020, páguese en octubre el proporcional a los días trabajados

El decreto Alcaldicio N° 1303 de fecha 27.05.2020 que aprueba convenio de transferencia de recursos para el piloto oficina local de la niñez firmado entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Subsecretaria de la Niñez.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **APRUEBASE** contrato de fecha 21.10.2020, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y **Srta. Loreto del Pilar Caro Apablaza, C.I [REDACTED], Trabajadora social, como Gestor de Casos OLN**, por un monto mensual de \$900.000 impuesto incluido, a contar del 26/10/2020 y hasta el 31/12/2020, páguese en octubre el proporcional a los días trabajados en el mes.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 114.05.15.221 Aplicación de Fondos Piloto Oficina Local de la Niñez, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ LGE/DPA.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)